SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por EUSEBIO MANUEL MOLINA MENCO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, radicado único No 08-001-31-05-011-2016-00297-01 y **RADICADO INTERNO 64814**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"…En Barranquilla, a los Treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021)…"

RESUELVE:

"…PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito el 27 de septiembre de 2018, para en su lugar DECLARAR no probadas las excepciones postuladas en la contestación de la demanda. En consecuencia, CONDENAR a COLPENSIONES a reconocer y pagar el retroactivo de la pensión de vejez desde el 22 de mayo de 2012 y hasta el 31 de julio de 2013, a razón de 13 mesadas, por valor de $27.644.948, 4, el cual, deberá indexarse de acuerdo con el IPC certificado por el DANE. Así mismo se AUTORIZA a COLPENSIONES a que efectúe los descuentos por salud del pago del respectivo retroactivo pensional, con destino a la EPS a la cual se encuentre afiliado el pensionado.

SEGUNDO. COSTAS en ambas instancias a cargo de Colpensiones. Las de primera tásense por el juzgado de origen. En esta instancia a título de agencias en derecho, se ordena incluir dentro de la liquidación de costas, el equivalente a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes....."

(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA…"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy doce (12) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecisiete (17) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral